АСТАБ

1966 -

31 v

En la Villa de Llansá a dieciocho de Enero de mil novecientos sesenta y seis.

Reviamente convocados se reunen en la Casa Consistorial los Srs. concejales anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo Suñer Espadalé el cual declara abierto el acto y de su orden se da lectura por el Secretario del borrador del acta de la sesión anterior que se aprueba.

Seguidamente se pasa a la orden del día y son tomados los siguientes acuerdos.

OBRAS

Nº 1.- Presentado el proyecto de construcción de casa habitación de planta baja y piso con acceso a la planta baja desde el jardin por parte Oeste del edificio y a la parte piso mediante una escalera exterior y otra interior que tienen su acceso desde la misma fachada, confeccionado por el Arquitecto D. Alejandro Bonaterra, debidamente informado por el Arquitecto Municipal cuya casa propiedad de D. Henry Meche se emplazará en el paraje Epifen, queda aprobado.

Nº 2.- Visto igualmente el proyecto de edificio con almacén y dos viviendas en la calle Miranda, propiedad de D. María Luisa y D. Pura Paronella Vila, confeccionado por el Arquitecto D. Juan Subert Camps, y debidamente informado por el Arquitecto Municipal queda aprobado.

Nº 3.- Visto el proyecto presentado sobre construcción de una casa habitación compuesta de planta baja y planta semi-sótanos confeccionado por el Arquitecto D. Alejandro Bonaterra Matas de propiedad de D. José Mesquita, debidamente informado por el técnico Municipal cuya edificio se emplazará en el paraje Epifen, queda también aprobado.

Nº 4.- Visto el proyecto de construcción de una casa para vivienda de propiedad de D. René Menimgoz sita en el paraje Epifen cuyo proyecto con-

Teniente Alcalde
Francisco Negre Cervera

Concejales
Juan Ricart Cabrol
Antonio Ribas Carbonell
Joaquin Perz Serrano
Laureano Serra Esmerosa

feccionado por el Arquitecto D. Alejandro Bonaterra, ha sido informado por el Arquitecto Municipal D. José Ros Casadevall, queda también aprobado.

Nº 5.- Igualmente el proyecto de construcción de un edificio para vivienda unifamiliar confeccionado por el Arquitecto Municipal a emplazar en el paraje "Mare de Deu del Port", de propiedad de D. Francisco Gonzalez Gonzalez queda asimismo aprobado.

Nº 6.- Visto también el proyecto confeccionado por el Arquitecto Municipal de construcción de un grupo de seis apartamentos destinados a vivienda compuestos de planta baja, piso y ático a construir "Can del Hop", para a D. Georges Delmor Y E. Pirou, se aprueba.

Nº 7.- Presentado el proyecto de construcción de un inmueble de planta semi-sótanos, planta baja y planta piso destinado a vivienda de propiedad de Grupo de Franceses en Marruecos cuyo edificio consta de diez apartamentos, confeccionado por el Arquitecto Municipal D. J. Ros Casadevall que deberán construirse en el paraje "Can del Hop", queda asimismo aprobado.

Nº 8.- Visto también el proyecto presentado de construcción de un edificio que consta de planta baja y piso destinado a vivienda de propiedad de D. Pierre Cos, confeccionado por el Arquitecto Municipal D. José Ros Casadevall cuyo edificio se emplazará en el paraje "Mare de Deu del Port" queda igualmente aprobado.

Nº 9.- Visto el proyecto de construcción de dos almacenes y dos viviendas para los Srs. Adrián y Sayra compuesto de planta baja y piso en el paraje denominado "La Bateria", confeccionado por el Arquitecto Municipal D. José Ros Casadevall, queda aprobado.

Nº 10.- Vista la instancia de D. Alfonso Serra Vidal de fecha 18 del mes actual en la que solicita permiso para reforma de huecos en la fachada de la finca de su propiedad sita en el Barrio del Puerto, Paseo Marítimo, se

aprueba de conformidad a los solicitado.
Nº 11.— Presentado el Anteproyecto construcción de un bloque de apartamentos de planta baja y dos pisos destinados a vivienda de propiedad del Grupo de Franceses en Marruecos que se emplazará en el paraje "Can del Llop", confeccionado por el Arquitecto Municipal, se aprueba en el bien entendido que se les da un plazo de treinta días para que presenten el proyecto completo y definitivo de dicha obra.
Nº 12.- Visto el proyecto de construcción de una casa habitación compuesta de planta baja y semi-sótanos de propiedad de D. Jean Yves Brou, confeccionada por el Arquitecto D. Alejandro Bonaterra Matas y asimismo informado por el Arquitecto Municipal D. José Pos Cosadevall cuyo edificio se emplazará en el paraje Cyrifen queda también aprobado.
Nº 13.- Vista la solicitud de fecha 18 del mes actual presentada y firmada por D. Pedro Mallol en la que solicita nueva alineación de fachada y apertura de hueco en la casa de su propiedad sita en c/ Unión nº 12 se aprueba de conformidad con lo solicitado.
Nº 14.- Vista también la solicitud firmada y presentada por D. Francisco Serradell Boada de fecha 18 del mes actual, en la que solicita reforma decoración sala fiestas "Pati Blanc" sito en c/ Rafael Estela nº 6 se acuerda acceder a la misma.
Nº 15.- Visto el anteproyecto presentado sobre construcción de setenta apartamentos y tres chalets en el paraje La Farella de propiedad Grupo de Franceses en Marruecos, confeccionada por el Arquitecto Municipal, se aprueba con la condición de que se le conceda un plazo de treinta días para que presenten el proyecto completo y definitivo de dicha obra.
Nº 16.- Vista la instancia de D. Anita Ferrer de fecha 18 del mes corriente en la que solicita proceder a

la modificación de cerca, sita en Carretera Puerto nº 4 se accede a dicha petición de conformidad a lo solicitado.

A continuación se acuerda por unanimidad, dado el punto estratégico de circulación de peatones por razón de hallarse junto al mismo emplazadas las Escuelas Nacionales, pintar un paso cebra para peatones e instalar dos intermitentes de señalización para la circulación frente a dicho edificio en la carretera de Vilanova al Puerto.

También a propuesta del Sr. Alcalde-Presidente que manifiesta a los Srs. concurrentes haber conseguido un stock importante de bordillo de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia unos 700 metros, se acuerda encargar la confección del expediente de urgencia al asesor jurídico del Ayuntamiento Sr Torrent para la colocación e instalación de dicho bordillo desde el cruce de la carretera de la Estación hasta el Castellá así como el asfaltado de los bordes de dicha carretera y repaso general y pedecentamiento de la misma hasta dicho punto y la construcción de acera, lado izquierdo de dicha carretera desde el cruce de la Estación hasta el cruce de Puerto de la Selva mediante presupuesto.

También se acuerda efectuar la construcción de un espigón de unos cuarenta metros frente a la terraza de la Casa Nova para la defensa de la zona de influencia del embarcadero que se está construyendo por la Jefatura Regional de Puertos de Cataluña mediante la confección de un correspondiente expediente que se encargará de ello el citado asesor jurídico.

Y no habiendo otros asuntos a tratar el Sr. Alcalde da por terminado el acto y de su orden se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta, que leída firman todos los presentes conmigo el Secretario de que certifico.

En la Villa de Llansá a diecinueve de Enero a mil novecientos sesenta y seis.

Reglamentariamente convocados se reunen en la Casa Consistorial los señores concejales anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo Turner Espadaler el cual declara abierto el acto y de su orden se da lectura por el Secretario del borrador del acta de la sesión anterior que se aprueba.

A continuación se pasa a la orden del dia y son tomados los siguientes acuerdos.

Teniente Alcalde
Francisco Negre Cervera

Concejales
Juan Ricart Cabrerol
Joaquín Pers Luiñana
Lorenzo Serra Cisneros

OBRAS.

Nº 14.- Visto el Proyecto de construcción de apartamentos y bajos comerciales en el Paseo Marítimo, confeccionado por el Arquitecto D. José Ros Casademall para D. Aquilino Sánchez Cárcoles, hallandose de conformidad a lo regulado sobre construcciones y obras, queda aprobado.

Nº 15.- Idem el proyecto de construcción de cinco apartamentos en el Paseo Marítimo para D. María del Pilar Vilallonga, confeccionado por el arquitecto D. José Ros Casademall, también queda aprobado.

Nº 16.- También se aprueba el Proyecto de construcción de una vivienda de verano en el paraje denominado "Can-de-Llop" para D. Lionel Hermans confeccionado por el mismo arquitecto D. José Ros Casademall.

Nº 17.- Vista la instancia presentada por Rudolf Lortkowski de fecha 18 de Enero actual sobre la construcción de un garage en el paraje "Can-del-Llop" a base del gráfico que en la misma se acompaña, queda pendiente sobre la mesa para su debido estudio.

Nº 18.- Vista la instancia presentada por D. Juan Vilá Canals de fecha 14 de Enero actual en la que solicita efectuar una abertura en la fachada de la casa de su propiedad sita en la calle Unión 15, se aprueba.

Nº 19.- Idem la instancia de D. Teresa Parera de

fecha 10 del mes actual en la que solicita efectuar renovación de enyesado en la tienda de su propiedad sita en la calle Palmerón se aprueba.

Nº 20.— Vista la instancia presentada por D. Narciso Heras Cortada, de fecha 10 del mes actual en la que solicitaba la construcción de una dependencia para aseo y reparación de tabiques en la casa de su propiedad sita en la calle Murcia nº 9 se aprueba.

Nº 21 Vista la instancia presentada por D. Juan Cañón Despina de fecha 12 del mes actual, en la que solicitaba efectuar obras de revoque de fachada en la casa de su propiedad sita en la calle Santa Lucía nº 13 se aprueba condonándole los derechos municipales por tratarse precisamente de efectuar el revoque ya que con ello embellece la finca.

Nº 22.— Vista la instancia presentada por D. Manuel Falcó Imbert de fecha 18 del mes actual en la que solicita la construcción de un almacén y reforma del Bar "Mistral" de la Farella, y la construcción de una aseo en el mismo edificio de su propiedad de conformidad con el croquis que acompaña se le autoriza efectuar lo solicitado circunscribiéndose al croquis presentado acompañado en dicha instancia.

Vista la instancia, de fecha de hoy, presentada por D. Raimundo Abril Coll en la que solicita instalar en la Playa del Puerto un puesto de refrescos y bebidas provisional con material desmontable para el servicio público durante la próxima temporada de verano, por unanimidad se acuerda: Denegar a dicho industrial la instalación de dicho puesto por considerar el Ayuntamiento no procede autorizarlo ya que la Playa del Puerto está suficientemente atendida en cuanto a servicios de bebidas y refrescos por los establecimientos en ella instalados y abiertos al público durante la temporada veraniega.

A continuación por el Sr. Alcalde-Presidente son informados los demás miembros del Consistorio de que por parte del aparejador municipal D. Carlos Martínez Martí, desde mucho tiempo a esta parte se tiene abandonado su cometido especial

referente a las obras de construcción que vienen realizándo se en este término, notándose acusadamente la no asistencia y falta de visitas oficiales a dichas obras, y por tanto, proponía se acordara prescindir de los servicios de dicho aparejador, declarándole cesante en tal cargo en este municipio, por las razones y motivos esposados. El Ayuntamiento, después de deliberar dicho asunto, y estimando procedente la proposición del Sr. Alcalde Presidente, por unanimidad, acuerda: 1º Prescincir de los servicios del aparejador municipal D. Carlos Martínez Martí, declarándole cesante en su cargo en este término municipal por la no asistencia y falta de visitas a las obras que acusadamente han venido notándose desde mucho tiempo a esta parte, sin constancia alguna de imposibilidad de la práctica de prestación de sus servicios. 2º Comunicar al propio aparejador municipal D. Carlos Martínez Martí este acuerdo, a sus efectos.

También se acuerda proceder a la instalación y colocación de bocas de riego en número de veinte entre el casco de la Villa, Barrio del Puerto y de Setcases a efectos y utilidad riego de la vía pública y extinción de incendios, invirtiéndose para ello la cantidad de 50.000'-- pts. para la adquisición de material é instalación de dichas bocas de riego.

Igualmente se acuerda urbanizar la calle de 14 metros del Barrio del Puerto de conformidad al Plan General de Ordenación Urbana y encargar a los técnicos municipales el correspondiente proyecto para unirlo al expediente.

Con motivo de la construcción de los 18 nichos en el cementerio municipal, se acuerda, vista la factura del costo de los mismos, fijar el precio de venta de ellos en 1.850 pts los del 1er piso; 2.000 pts los del 2º piso y de 1.950 los del 3er piso y rotular numericamente todos los nichos de dicho recinto ya que con la construcción de estos últimos nichos intercalados entre los

ya existentes sufre alteración la numeración y a muchos les falta el número y otros los tienen rotos, defectuosos y deteriorados por la acción del tiempo y elementos naturales.

Por último se da cuenta de que por la Comisión Central de Cuentas del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Con fecha 22 de Diciembre último en escrito nº 9.055 remitido a la Alcaldía-Presidencia han sido aprobadas las cuentas de los ejercicios de 1.945 a 1.958, dando instrucciones para observarse al respecto de las cuentas de 1.959 y ejercicios sucesivos. Se acuerda de ello el enterado.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta, que, leída y hallada conforme, firman todos los Srs. concurrentes, conmigo el Secretario de que certifico.

Teniente Alcalde
D. Francisco Negre.
Concejales
D. Juan Ricart
D. Joaquín Pers
D. Laureano Serra
D. Antonio Pitas

En la Villa de Llansá a dos de Febrero de mil novecientos sesenta y seis.

Previamente convocados se reunen en la Casa Consistorial los Srs. concejales anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo Suñer Espadalé el cual declara abierto el acto siendo las 21 horas y de su orden se da lectura por el Secretario del Borrador del acta de la sesión anterior que se aprueba.

Seguidamente se pasa a la orden del día y son tomados los siguientes acuerdos:

Nº 17 OBRAS:- Vista la instancia de D. Juan Sabat, vecino de esta localidad calle Salmerón número 23 de fecha 6 de los corrientes en la que solicita cercar el solar de su propiedad sito en el paraje denominado "Camp de la Vela", se accede a

dicha petición, debiéndole señalar la línea a seguir el técnico municipal por medio de la Oficina de Obras de este Ayuntamiento.

Nº 18.- Vista la instancia de Antonio Agustí de fecha 2 del mes actual en la que también solicita cercar un solar de su propiedad sito en el "Camp de la Vela" se accede a dicha solicitud en las mismas condiciones del anterior acuerdo.

Nº 19.- Presentado el ante-proyecto de construcción de una vivienda de propiedad de Silverio Puigmal Mallol y Victoria Navarro Cejil, consortes, que se emplazará en el solar que poseen en el paraje Carretera Puerto de la Selva (La Farella), cuyo anteproyecto ha sido confeccionado por el arquitecto Municipal D. José Ros Casadevall, se aprueba mediante la condición de que se le concede un plazo de treinta días para que presenten los solicitantes el proyecto completo y definitivo de dicha obra.

Nº 20.- Visto el proyecto de construcción de casa habitación confeccionado por el Arquitecto D. Alejandro Bonaterra Mata, debidamente informado por el técnico municipal, para D. José Montet en el paraje "Espiguen", cuyo edificio consta de planta baja y piso, queda aprobado.

Nº 21.- También se aprueba el proyecto de construcción de un edificio destinado a dos viviendas para Dª Carmen Puigjol Puig y D. Teresa Fábrega Casanova que se emplazará en el paraje denominado L'Argilera de esta localidad, cuyo proyecto ha sido confeccionado por el arquitecto D. Pedro Nicolau y Masdeu, habiendo sido debidamente informado por el técnico municipal, dicho edificio consta de planta baja 1º y 2º.

Nº 22.- Vista la instancia suscrita por Dª Carmen Salabert propietaria de la casa número de la Calle San Vicente en la que solicita efectuar obras de cambio de vigas del tejado por hallarse en mal estado, se accede a la

misma.

A continuación es leída una instancia de fecha 21de Enero próximo pasado firmada por D. Pedro Arbat Ball-Llosera, vecino de Gerona, calle Ginesta nº 23 que dice que, enterado de que en esta localidad existe una vacante para el transporte de basura, le interesaría se le admitiera dicha solicitud y le fuera concedido el puesto de basurero por creer que reune las condiciones que podrían exigírsele para ello, haciendo constar que el transporte lo efectuaría con vehículo movido a motor. Se acuerda decidir el Ayuntamiento entre los Hnos. Vila y el solicitante ya, habiéndose informado de que aquellos efectuarían dicho servicio, se acuerda que lo efectuen ellos antes que el solicitante.

También se acuerda, vista la instancia de la vecina de esta localidad Asunción Borda Barbesá de fecha 31 del mes próximo pasado en la que solicita abrir una tienda para la venta de pan elaborado por Panificador Ampurdanés, propiedad de Rafael Marí Pastoret vecino de Rosas quién se compromete abastecer a la solicitante de dicho artículo, denegar petición por no tener la instante fábrica de pan establecida en la localidad, requisito indispensable para concederizele el permiso municipal y por tener el Ayuntamiento conocimiento de que La Panificadora Ampurdanense abrirá un puesto o sucursal en la localidad.

Y no habiendo otros asuntos a tratar el Sr. Alcalde da por terminado el acto y de su orden se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, que leída, firman todos los presentes, conmigo el Secretario de que certifico.

En la Villa de Llansá a dieciséis de Febrero de mil novecientos sesenta y seis.

Teniente Alcalde
D. Francisco Negre.
Concejales
D. Antonio Ribas Cadevall
D. Juan Ricart Cabrera
D. Joaquín Rey Serrasolsé
D. Laureano Serra Cisneros

Previamente convocados se reunen en la Casa Consistorial los señores concejales anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo Suñer Espada el cual declara abierto el acto y de su orden se dá lectura por el Secretario del borrador del acta de la sesión anterior que se aprueba.

Seguidamente se pasa a la orden del día y son tomados los siguientes acuerdos:

OBRAS.—

Nº20 Visto el proyecto de construcción de casa habitación para D. José Montet en el paraje "Epifen", edificio que constará de planta baja y piso, cuyo proyecto ha sido confeccionado por el arquitecto D. Alejandro Bonaterra Matas, debidamente informado por el Arquitecto Municipal, hallandose conforme, queda aprobado.

Nº21.— También se aprueba el proyecto de construcción de un edificio destinados a dos viviendas para Dª Carmen Pujol y D. Teresa Fábrega Casanova que se emplazará en el paraje denominado "L'Argilera", cuyo proyecto ha sido confeccionado por el arquitecto D. Pedro Nicolau y Masdeu, habiendo sido informado favorablemente por el técnico municipal, queda asimismo aprobado.

Nº22.— Vista la instancia suscrita por D. Carmen Salabert propietaria de la casa de la calle San Vicente en la que solicita efectuar obras consistentes en cambio de vigas del tejado por hallarse en mal estado, se accede a la misma.

Y no habiendo otros asuntos a tratar el Sr. Alcalde da por terminado el acto y de su orden se levanta la sesión, que leida firman todos los presentes, conmigo el Secretario de que certifico.

En la Villa de Llansá a veintiocho de Febrero de mil novecientos sesenta y seis.

Reviamente convocados se reunen en la Casa Consistorial en sesión extraordinaria los Srs. concejales anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo Liñer Espradalé el cual declara abierto el acto y de su orden se dá lectura por el Secretario del borrador del acta de la sesión anterior que se aprueba.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se pone en conocimiento de los demás miembros del Consistorio Municipal que por el Sr. Arquitecto Municipal D. José Ros Casaderall, ha sido presentado con fecha veinte y cinco de Febrero actual el siguiente Informe, que leído por el Sr. Secretario, es del tenor literal siguiente: D. José Ros Casaderall, Arquitecto Municipal de la Villa de Llansá, Informa: Que debido al gran auge turístico que ha experimentado esta Villa de Llansá, en estos últimos años y preveyéndose una continuación en el futuro, resulta ya actualmente insuficiente el Plan General de Ordenación vigente, aprobado en 2 de Agosto de 1.957.

Debido a que algunas zonas consideradas de Reserva y otras no incluidas dentro de dicho Plan son actualmente muy solicitadas para la edificación y consideradas de máximo interés local y turístico. Además otras zonificaciones proyectadas en el mencionado Plan General se ha venido comprobando de la necesidad de un cambio de zonificación y en otras la revisión y actualización de las Ordenanzas. Por lo dicho, creo necesario solicitar de la Delegación Provincial de Urbanismo autorización para la revisión y actualización del Plan General de Ordenación de Llansá, y que habiendo transcurrido un plazo superior al previsto por la Ley de Suelo y Ordenación Urbana es fácil se conceda dicha solicitud. Llansá

a veinte y cinco de Febrero de mil novecientos sesenta y seis.
El Arquitecto Municipal. José Bos. Rubricado.
Acto seguido, después de comentar y estudiar dicho escrito y, atendidas las razones y motivos expuestos en el mismo, y considerando que realmente es de urgente necesidad el cambio de zonificación de la mayoría de las del Plan General de Ordenación vigente para nuevas edificaciones y por considerarse de máximo interés local y turístico, el Ayuntamiento, por unanimidad, ACUERDA.
1º.- Admitir y aprobar el precedente informe del Sr. Arquitecto Municipal tomando en consideración todo cuanto en el mismo expone, para proceder inmediatamente a su pronta realización.
2º.- En su consecuencia, proceder a la realización de la revisión del Plan General de Ordenación de esta localidad,
3º.- Remitir testimonio del precedente acuerdo a la Comisión Provincial de Urbanismo y Arquitectura a fin de que por la misma se efectuen los trámites necesarios para, si proceda, realizar la Revisión del Plan General de Ordenación de Llansá.
Concuerda fielmente con su original a que me remito.
Y para que conste y surta sus efectos, libro el presente que firmado visado y sellado por el Sr. Alcalde-Presidente, en la villa de Llansá, a veintiocho de Junio de mil novecientos sesenta y seis.
V.º B.º El Alcalde Presidente.
Y no habiendo otros asuntos a tratar el Sr. Alcalde da por terminado el acto de la sesión de la que se extiende la presente acta, que leída firman todos los presentes, conmigo el Secretario de que certifica.

En la Villa de Llansá a 2 de Marzo de mil novecientos sesenta, y seis.

Previamente convocados se reunen en la Casa Consistorial los Srs. concejales anotados al margen Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo Suñer Espadé el cual declara abierto el acto siendo las 21'50 horas y de su orden se da lectura por el Secretario del borrador del acta de la sesión anterior que se aprueba.

Acto seguido se pasa a la orden del día y son tomados los siguientes acuerdos:

OBRAS.-

Nº23- Vista la instancia D. Rogelio Giménez de fecha 1º de Marzo actual en la que solicita efectuar obras de reforma de huecos en la fachada y distribución en la casa nº 11 de la calle Colón, de su propiedad, se acuerda acceder a la misma de conformidad con lo solicitado.

Nº24.- Vista la de D. Francisca Pacreu de fecha 1º del mes actual, en la que solicita cubrir patio y arreglo de la pared en la casa de la calle Mina nº 18 de su propiedad, también se acuerda acceder a lo solicitado.

Nº25.- Examinado el proyecto de construcción de una casa de verano a construir en esta localidad, parcela Nº19 de la Urbanización Valls para Dª Entienne Gracuet, confeccionado por el arquitecto municipal, y hallándose de conformidad a lo dispuesto en la ordenanza de obras y construcciones, se acuerda prestar su aprobación

Nº26.- Visto y examinado el proyecto de construcción de vivienda unifamiliar de verano propiedad de Madame Eragnel, sita en parcela de su propiedad en el Puerto de esta localidad, debidamente confeccionado por el Sr. Arquitecto Municipal, hallado conforme y de conformidad a la correspondiente ordenanza de construcción al Plano General de Ordenación, también queda aprobado.

d/ 27.- Visto el proyecto de adición de una planta ático en el inmueble propiedad de Dª Amelia Sánchez, sito en el Puerto de esta localidad, confeccionado por el Sr. Arquitecto Municipal, hallándose conforme con la respectiva ordenanza sobre obras y construcciones, queda igualmente aprobado.

Y no habiendo otros asuntos a tratar el Sr. Alcalde da por terminado la sesión de la que se extiende la presente acta, que leída firman todos los Srs. presentes, conmigo el Secretario de que certifico.

En la Villa de Llansá a treinta de Marzo de mil novecientos sesenta y seis.

Previamente convocados se reunen en la Casa Consistorial los Srs. concejales anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo Suñer Espadaler el cual declara abierto el acto y de su orden se da lectura por el Secretario del borrador del acta de la sesión anterior que se aprueba.

Acto seguido, el Sr. Alcalde-Presidente expone a la consideración del Consistorio la conveniencia de solicitar a la Jefatura Regional de Costas de Cataluña la construcción de un espigón en la Playa del Barrio del Puerto de esta localidad, considerando su gran utilidad para la defensa y regeneración de dicha playa, en el tramo comprendido entre aquel y la desembocadura de la Ribera, evitando con ello, al propio tiempo los aterramientos en el nuevo embarcadero, fenómeno este último que ya se viene produciendo de una forma rápida y progresiva, lo cual redundaría a corto plazo en la inutilización de tan importante obras para

el sector pesquero de este municipio.

Después de breve deliberación sobre dicho asunto, considerando que la proposición y lo expuesto por el Sr. Alcalde-Presidente será de suma utilidad para el sector de referencia a la par embellecerá la Playa y que la obra a realizar reportará utilidad y conveniencia a los pescadores para amarre y refugio de sus pequeñas embarcaciones de pesca a la vez que servirá de salvaguarda y defensa del embarcadero, por unanimidad ACUERDA:

1º Solicitar de la Jefatura Regional de Costas de Cataluña, la construcción del citado espigón, a cuyo fin se remita plano o croquis en el que figure grafiado su emplazamiento y tamaño aproximados, a efectos de que, de hallarse conforme, merezca su superior aprobación.

2º.- Que el Ayuntamiento se compromete a colaborar a la ejecución de dichas obras con la aportación del diez por ciento sobre el importe de las mismas.

3º.- Remitir testimonio del precedente acuerdo a la Jefatura Regional de Costas de Cataluña, a sus efectos.

Seguidamente se dió cuenta de la liquidación de Gastos e Ingresos pendientes del ejercicio anterior y que en concepto de Resultas deben incorporarse al Presupuesto refundido. Dada lectura a los pertinentes informes, de los que resulta que tal incorporación no produce déficit, acordó: Aprobar la siguiente liquidación:

Existencia en Caja en 31-12-65	2.281'686'68
Créditos pendiente de cobro	790241'98
Sumas	3.071928'66
Obligaciones pendientes de pago	747.510'90
SUPERAVIT	2.324.417'76

Se acuerda regularizar las construcciones del paraje "Can de Llop" y "La Farella" imponiéndose el criterio y estudio del Ayuntamiento para que en el futuro los proyectos se estudien bien y puedan introducirse reformas o desechar el tipo o módulo de construcción de los proyectos.

Se acuerda que la calle de 14 metros Barrio del Puerto. Que las aceras midan 2'50 mts. de anchura por lado y la calzada de la calle sea de 9 metros.
Vista la instancia de D. Joaquín Roca solicitando autorización para colocar la indicación de APARCAMIENTO PROHIBIDO, se autoriza.

Y no habiendo otros asuntos a tratar el Sr. Alcalde da por terminada la sesión, que leída y hallada conforme, firman los señores presentes, conmigo el Secretario de que certifico.

Teniente Alcalde:
D. Francisco Negre Cervera
Concejales.
D. Antonio Ribas Carbonell
D. Laureano Serra Cisneros

En la Villa de Tarrasa a veinte de Abril de mil novecientos sesenta y seis.

Previamente convocados se reunen en la Casa Consistorial y en sesión ordinaria los señores concejales anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo Junier Espadaler, el cual declara abierto el acto y de su orden se dá lectura por el Secretario del borrador del acta de la sesión anterior que se aprueba.

Vista la moción del Señor Alcalde proponiendo la designación de un miembro electivo de esta Corporación para desempeñar el cargo de Depositario Municipal, considerando esta solución como más favorable para los intereses de este Ayuntamiento, se acuerda, en principio y por unanimidad:

1º.- Optar por la modalidad propuesta, una de las tres que establece la Orden de 16 de julio de 1.963. La designación habrá de hacerse una vez que se recabe el oportuno asesoramiento del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

2º.- Dada la escasa cuantía del presupuesto y la solvencia moral de todos los señores Concejales, se acuerda relevar al que haya de ser nombrado de la prestación de fianza, haciéndose constar que todos los demás miembros de la Corporación se hacen responsables solidariamente del resultado de la gestión de su compañero que haya de ser nombrado para dicho cargo.

3º.- El designado percibirá una indemnización por quebranto de moneda.

4º.- Serán respetadas en total su integridad las condiciones que, tanto para el nombramiento, como para el ejercicio de la función determina la citada Orden de 16 de julio de 1.963 y el Reglamento de Funcionarios de 30 de Mayo de 1.952.

A continuación, por el Sr. Alcalde-Presidente son informados los demás miembros del Consistorio de que se ha recibido de la Jefatura Regional de Costas de Cataluña atento escrito de fecha diez y seis del mes que cursa remitiendo a este Ayuntamiento un ejemplar del "PROYECTO DE AFIRMADO EN EL EMBARCADERO DE LLANSA" que ha sido aprobado técnicamente el día 16 de marzo del año actual por la Inspección General de la 19ª.- Demarcación, para conocimiento de este Ayuntamiento y a los efectos oportunos. Seguidamente, examinado dicho proyecto, cuyas obras consisten, principalmente en la PAVIMENTACION y si bien se incluye además la TRAIDA DE AGUAS E ILUMINACION DEL EMBARCADERO y del acceso al mismo cuyo presupuesto o costo de las mismas se cifra en la cantidad total de Cuatrocientas noventa y cinco mil novecientas cincuenta y nueve pts. con cincuenta y siete céntimos (495.959'57 ptas) El Ayuntamiento, considerando de sumo interés para el municipio la ejecución de dichas obras, dada, la gran mejora y utilidad que para el mismo representará, y, remitiéndose al acuerdo que al respecto esta Corporación tomó con fecha veinte y siete de Septiembre del próximo pasado año, según certificación

ACTA

31 v